



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 053-2008-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 03 de Abril de 2008.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Extra Ordinaria celebrada el 03 de Abril del año 2008, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el artículo 191° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, la Constitución Política del Perú establece que la Descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país, asimismo el proceso de descentralización se realiza por etapas en forma progresiva y ordenada conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del Gobierno Nacional hacia los Gobiernos Regionales y Locales;

Que, habiéndose presentado escritos de reconsideraciones, aclaraciones y precisiones a la nueva Estructura Orgánica del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado mediante Ordenanza Regional N° 104-GOB.REG.-HVCA/CR, resulta necesario conformarse una comisión Especial encargada de evaluar las propuestas, observaciones y precisiones presentadas al Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 63° del Reglamento Interno del Consejo Regional, las Comisiones Especiales se constituyen sobre asuntos específicos de interés regional o trabajo conjunto con comisiones del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y otros.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 053-2008-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 03 de Abril de 2008.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese la conformación de la Comisión Especial encargada de la evaluación y presentación de dictamen de las propuestas, observaciones y precisiones presentadas al Consejo Regional, respecto de la nueva Estructura Orgánica del Gobierno Regional de Huancavelica aprobada mediante Ordenanza Regional N° 104-GOB.REG.-HVCA/CR, la misma que estará integrada por:

- | | | |
|--|--------------------------------|---------|
| ➤ Consejero Regional de Angaraes | Abog. Alfredo Bonzano Cárdenas | Preside |
| ➤ Consejera Regional de Huaytara | Srta. Edith Auris Bellido | |
| ➤ Consejero Regional de Castrovirreyna | Sr. Orlando Salazar Quispe | |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a los interesados e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA


MARIA ELIZABETH VILLAVICENCIO VALLE
CONSEJERA DELEGADA

